	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0288-M-GD

Ambato, 19 de octubre de 2023

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD REFORMA PAC (CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO)

De mi consideración:

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Operaciones; pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:


1.-ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0287-M-GD de fecha 19 de octubre de 2023, se solicitó al Ing. Diego Lagos Analista de Proyectos y Planificación, verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta para la ejecución de procesos en el último cuatrimestre.

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0068-M-GD de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Diego Lagos; Analista de Proyectos y Planificación Institucional, informó que "NO tendrán afectación en el Plan Operativo Anual; por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0288-M-GD

Ambato, 19 de octubre de 2023

vigente".

2. BASE LEGAL.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.


El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

“(…) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PA C.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y, 4. - El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0288-M-GD

Ambato, 19 de octubre de 2023

debidamente sustentadas (...)"

1. 3.- OBJETIVO.

Establecer la reforma PAC para ejecutar el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO , que se va ejecutar en el Tercer Cuatrimestre, el mismo que se encuentran a cargo de la Dirección de Operaciones.

PROCESO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”

SOLICITUD: Cambio de Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios a Cotización de Bienes y Servicios


PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria:

2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530255.000000.002.0000.0000

No.	PROCESO.	CPC.	PARTIDA PRES.	TIPO COMPRA.	PROCEDIMIENTO.	CAN.	UNI MED	COSTO U.	VALOR T.	CUATRIMESTRE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	6229100135	30255	SERVICIO	MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS	1	Unidad	63.740,92	63.740,92	C3

PAC SOLICITADO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0288-M-GD

Ambato, 19 de octubre de 2023

No.	PROCESO.	CPC.	PARTIDA PRES.	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO.	CAN.	UNI MED	COSTO U.	VALOR T.	CUATRIMESTRE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	622910013	530255	SERVICIO	COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS	1	Unidad	127.481,84	127.481,84	C3

4.- JUSTIFICACIÓN.

Tomando en cuenta el **artículo 43** del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca o una justificación Técnica y económica, o por caso fortuito o fuerza mayor y en vista de la necesidad de contar de forma continua del servicio de combustible se ha considerado realizar este proceso plirianual, ya que los vehículos deberán estar siempre operativos para la atención de emergencias en todo el portafolio de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de Ambato, la gravedad para la ciudadanía y para la misma institución de las posibles consecuencias que se pueden dar por no acudir a tiempo o peor aún no acudir a la atención de un siniestro es grave ya que esto podría desencadenar en el peor de los casos en la muerte de una persona o en demandas hacia el CBA,


Con estos antecedentes y al contar con los recursos necesarios para poder gestionar la ejecución de este proceso de contratación pública solicito se realice la reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

5.- SOLICITUD.

Solicito de la manera más comedida, se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0288-M-GD

Ambato, 19 de octubre de 2023

Fredy Vicente Ledesma Barcenas
 Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Referencias:

- CBA-PLN-2023-0068-M-GD

Anexos:

- CBA-OPE-2023-0287-M-GD - SOLICITUD AFECTACION POA.pdf
 - CBA-PLN-2023-0068-M-GD - NO AFECTACION POA.pdf

Copia:

Sra. Lcda Mónica Germania Rodríguez Ortiz
Secretaría de Operaciones

NUT: CBA-2023-3085

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Germania Rodríguez Ortiz	OPE	2023-10-19	

